**REUNIÓN SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RETO DEMOGRÁFICO**.

El pasado 7 de agosto los ayuntamientos de Zarzuela del Pinar, Fuentepelayo, Pinarnegrillo, Aldea Real, Lastras de Cuéllar y Aguilafuente, solicitamos una **reunión conjunta** con el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Reto Demográfico, D. Hugo Morán Fernández, para trasladarle las repercusiones negativas tanto ambientales, sociales como económicas, que el proyecto de embalse de Lastras de Cuéllar en el Río Cega va a tener en nuestros municipios.

Hoy día 25 de septiembre, hemos podido reunirnos con el Secretario de Estado de Medio Ambiente de forma telemática.

Ha querido atendernos y escuchar las preocupaciones e incertidumbres que, como **principales afectados por la obra,** creemos que este proyecto va tener en nuestra comarca.

Desde el Ministerio son consciente de nuestra preocupación y repulsa, y nos animan a seguir **participando** en la tramitación del proyecto, en todos aquellos tramites sujetos a **información pública**. Garantizándonos que seremos informados de forma prioritaria de los periodos de participación.

Su postura es que **debe continuarse con la tramitación del proyecto**. Actualmente, como sabemos, se encuentra en fase de redacción del anteproyecto y del EIA. Su previsión es que en dos meses se abran los periodos de información pública para presentar alegaciones al anteproyecto y al EIA.

Nos insisten en la importancia de nuestra participación, y del resto de la ciudadanía, para poder tener en cuenta todos los aspectos, fundamentalmente económicos y sociales, que pueden verse afectados por la construcción del embalse. Nadie mejor que **el territorio** para exponer con precisión las repercusiones de este macroproyecto en nuestros pueblos.

Nos garantizan plena transparencia en la tramitación, teniendo especial atención a nuestros argumentos como primeros afectados. Son conocedores de que **Confederación** se reunión con nosotros y conoce las características de la zona, su valor natural y las características forestales de nuestros pueblos.

Reconocen la importancia de **interés colectivo de nuestros ayuntamientos**.

Conocen así mismo, el **respaldo** que tenemos por parte de **Asociaciones y Fundaciones ambientalista de ámbito nacional** que trabajan por políticas racionales en la gestión del Agua, acorde con las Directivas Europeas, como son **La Fundación Nueva Cultura del Agua**, que celebró su Asamblea el paso año en Aguilafuente, como una mesa redonda de expertos nacionales, entorno a las amenazas del Cega. “El embalse de Lastras de Cuéllar y la tercera recarga del acuífero del Carracillo”, así como el reciente informe de la Confederal del Agua de **Ecologistas en Acción**, con un contunden rechazo al proyecto, que tilda de “no justificado, de enorme impacto ambiental y social, y totalmente ineficaz”.

Desde los ayuntamientos hemos insistido fundamentalmente:

A nivel de **abastecimientos**:

1. La importancia del **manantial de Las Fuentes**. Su interés en la dinámica del Cega y como abastecimiento a nuestros pueblos. Actualmente dando de beber a más de 5.000 habitantes equivalentes.

El problema **de Lastras de Cuéllar**, ya en vías de solución por su abastecimiento también desde Las Fuentes.

En la incoherencia e irresponsabilidad de las Administraciones Públicas, en este caso particular de la Confederación Hidrográfica del Duero, en promover y autorizar proyectos de captación de aguas para nuestros pueblos, a la vez que promueven la construcción de este embalse que anegaría el manantial junto con las inversiones de dinero público.

1. La problemática de la provincia de Segovia en cuanto a **contaminación de las aguas subterráneas**.

Sería una irresponsabilidad anegar un manantial de esta importancia, sin que exista para este proyecto una demostración de **interés general superior** que exige la Directiva Marco del Agua y Reglamento de Planificación Hidrológica.

*La DMA dice «del incumplimiento de los requisitos de evitar un nuevo empeoramiento o de lograr el buen estado de las aguas», se admite «si el incumplimiento de dichos requisitos se debe a circunstancias imprevistas o excepcionales, en particular, a inundaciones o sequías, o a que lo exija un interés público superior.*

*El concepto de interés público superior se refiere a situaciones en las que la modificación o alteración del estado de las masas de agua causada por el proyecto se considere necesaria para proteger valores fundamentales para la vida de los ciudadanos (salud, seguridad, medio ambiente), para garantizar políticas fundamentales para el Estado y la sociedad; o para cumplir obligaciones específicas de servicio público»*

1. En nuestra responsabilidad como ayuntamientos en velar por la **conservación de nuestros recursos naturales**, garantes de calidad de vida y fuente de recursos económicos de gestión sostenible.

Debemos mantener el patrimonio natural, forestal, hídrico que hemos recibido y debemos dar a las generaciones futuras.

La importación de nuestros Montes de Utilidad Pública, con **gestión sostenible** centenaria, **fuente de ingresos principal** en nuestros municipios, y su importancia en la generación de **empleo local** vinculado a nuestros pueblos.

1. **Riesgos de** **inundación** y de afección mayor a nuestros pinares por la enorme permeabilidad del sustrato arenoso donde debe asentarse el vaso.
2. La **fragmentación del territorio** por la anegación de la carretera SG-211. En el contexto actual de despoblación y decaimiento de nuestros pueblos, más que nunca debemos compartir servicios y luchar por mantener la comarca. Esto supondría una desconexión entre nuestros pueblos mancomunados.
3. La importancia natural de la zona. El valor del **río Cega** como corredor ecológico principal entre el Sistema Central y el río Duero.
   1. El propio río Cega, uno de los ríos mejor conservados de la provincia, y de mayor interés en esta vertiente del Duero.
   2. La riqueza de hábitat valiosos, y de un excelente estado de conservación, en el que conviven numerosas especies protegidas.
   3. Su importancia con elemento de diversidad natural y paisaje en esta tierra de Pinares Segoviana. Un enclave de biodiversidad.
   4. Los espacios Red Natura 2000 que sustenta. Lagunas de Cantalejo y el Cañón del Río Cega.
4. **Infraestructuras afectadas**: camping de lastras, áreas recreativas, antiguos molinos, vías pecuarias, pistas forestales. Aprovechamientos hidroeléctricos, la propia toma agua del Carracillo

Debemos continuar **participando** activamente en la tramitación, defendiendo nuestros pueblos. **Recogiendo todos los apoyos** de particulares, técnicos, organizaciones ambientalistas, respaldos políticos que podamos sumar para la defensa del Cega, de sus Fuentes y nuestro pinar.

Creemos firmemente en **la injustificación y en la ineficacia** de **este proyecto de embalse**. En primer lugar, por la muy vaga justificación de **interés público**, por tratarse de **un terreno eminentemente llano** y sobre un **sustrato arenoso**, la que se traduce en evidente ineficacia para la retención del agua, junto como los evidentes **riesgos de colmatación** rápida del vaso. Por las proyecciones futuras de **reducción de caudales** en el contexto actual de cambio climático, que recomiendo la total protección de los acuíferos subterráneos.

Porque es contrario a las **políticas europeas**, por el importante montante de **dinero público** que va a suponer la construcción y la reposición de servicios, por las numerosísimas **pérdidas ambientales y económicas**, y la necesidad de reposición de infraestructuras que se anegarían.

Por la **irreversibilidad** del proyecto.

Desde nuestros ayuntamientos apelamos a:

* **Interés público superior** que debe responde este tipo de proyectos tan impactantes e irreversibles. Directiva Marco del Agua.
* Al **principio de precaución**, al tratarse de un proyecto amenazante para el medio ambiente e incluso la salud.
* Al mantenimiento de la **integridad de los Espacios Red Natura 2000**. Directiva Hábitat
* A la **responsabilidad de las administraciones públicas** en el cumplimiento de la Normativas vigentes y a su gestión de las inversiones de dinero público acorde con sus propias políticas.
* Directiva europea de inundaciones.
* En la recientes políticas y normativas para la lucha contra el cambio climático y la despoblación.

Estaremos pendiente de los periodos de participación pública, de las consultas a los ayuntamientos afectados, de la tramitación ambiental y el posterior estudio de viabilidad.

Os mantendremos informados para que podías apoyarnos y participar activamente como muchos de vosotros lo habéis hecho hasta ahora. Por la defensa de nuestros pueblos.